



Expediente: **056070540553**
Radicado: **AU-03596-2025**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **27/08/2025** Hora: **11:38:44** Folios: **2**



AUTO N.º

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE MODIFICACION DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° RE-04019 del 19 de octubre de 2022, se autorizó una OCUPACION DE CAUCE a la sociedad **PROMOTORA DE PROYECTOS HARAS SANTA LUCIA S.A.S.**, con NIT 900.553.647-2, a través de su Representante Legal el señor **GUILLERMO ESCOBAR PENAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.559.414, para construir seis (6) obras hidráulicas, sobre las fuentes Sin Nombre 1 y 3, en beneficio del predio con FMI: 017-66855, localizado en la vereda El Portento del municipio de El Retiro.

Que mediante Resolución RE-04237-2023 del 28 de septiembre de 2023, se modificó el artículo primero de la Resolución N° RE-04019 del 19 de octubre de 2022, por medio de la cual se autorizó una OCUPACION DE CAUCE a la sociedad **PROMOTORA DE PROYECTOS HARAS SANTA LUCIA S.A.S.**, con Nit 900.553.647-2, en el predio con FMI 017-66855 y 017-11688, sobre una (1) fuente, localizado en la vereda El Portento en el municipio de El Retiro, Antioquia.

Que mediante Resolución RE-00132-2025 del 15 de enero de 2025, se aprobó a la sociedad **PROMOTORA DE PROYECTOS HARAS SANTA LUCIA S.A.S.**, con Nit 900553647-2, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ESCOBAR PENAGOS**, las obras N°1 y 3, ya que de acuerdo a las características técnicas evidenciadas y validadas de las obras construidas en campo cumplen con lo autorizado por la Corporación mediante la Resolución RE-04019-2022 del 19 de octubre de 2022 y modificada en la Resolución RE-04237- 2023 del 28 de septiembre de 2024.

Que en el anterior acto administrativo Resolución RE-00132-2025, se requirió a la sociedad **PROMOTORA DE PROYECTOS HARAS SANTA LUCIA S.A.S.**, para que de manera inmediata tramite la modificación del permiso de ocupación de cauce para las obras N° 2 y 4.

Que por medio de Escrito con Radicado N° CE-15142-2025 del 22 de agosto de 2025, la sociedad **PROMOTORA DE PROYECTOS HARAS SANTA LUCIA S.A.S.**, con Nit 900.553.647-2, a través de su Representante Legal el señor **GUILLERMO ESCOBAR PENAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.559.414, solicitó **MODIFICACION DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE**, autorizada mediante Resolución N° RE-04019-2022 del 19 de octubre de 2022, y modificada por medio de la Resolución RE-04237-2023 del 28 de septiembre de 2023, respecto a la Obra N° 2 y N° 4, en beneficios del predio con FMI: 017-84976, localizado en la vereda El Portento del municipio de El Retiro, en el sentido de cambio obra de encole y descole de las obras.

Que la solicitud de **MODIFICACION DE AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,



DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR EL TRAMITE AMBIENTAL DE MODIFICACION DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE, autorizada mediante Resolución N° RE-04019-2022 del 19 de octubre de 2022, y modificada por medio de la Resolución RE-04237-2023 del 28 de septiembre de 2023, respecto a la Obra N° 2 y N° 4, presentada la sociedad **PROMOTORA DE PROYECTOS HARAS SANTA LUCIA S.A.S.**, con Nit 900.553.647-2, a través de su Representante Legal el señor **GUILLERMO EDUARDO ESCOBAR PENAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.559.414, respecto a la Obra N° 2 y N° 4, en beneficios del predio con FMI: 017-84976, localizado en la vereda El Portento del municipio de El Retiro, en el sentido de cambio obra de encole y descole de las obras.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante escrito Radicado N° CE-15142-2025 del 22 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR que lo dispuesto en este trámite ambiental de modificación, no confiere servidumbre sobre predios de propiedad privada eventualmente afectados por la ejecución de las obras, para lo cual deberá contar con la respectiva autorización.

ARTÍCULO CUARTO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023 o demás norma que lo sustituya o modifique.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 056070540553

Proyecto: Abogado/ V. Peña P

Proceso: Tramite ambiental

Asunto: Modificación ocupación de cauce

Fecha. 25/08/2025

Asunto: AUTO N 056070540553 DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE MODIFICACION DE PERMISO DE OCUPACION DE
Motivo: AUTO N 056070540553 DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE MODIFICACION DE PERMISO DE OCUPACION DE
Fecha firma: 27/08/2025
Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co
Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
ID transacción: 6fe2d316-0898-491d-8d52-4cd4cc6e9f41



COPIA CONTROLADA